

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 3847/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018 sobre Economía y Hacienda, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2018.

Considerando que el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2018 entró en vigor el 29 de enero del presente año tras su publicación en el BOP de la provincia núm. 20, y teniendo en cuenta que, desde la aprobación definitiva del mismo, se han detectado diversos errores materiales en el Cuadro de Financiación de Inversiones, en cuanto a importes.

Dado que con fecha 03 de octubre de 2018 se aprueba mediante Decreto de Presidencia nº 3241, expediente de modificación presupuestaria nº 13/2018, y que posteriormente se ha detectado error material en su Anexo IV. "Anexo de Inversiones", en cuanto al nivel de vinculación jurídica del proyecto 2017.9.4391.1 "DUSI Caminito del Rey: Desarrollo Urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol" en el ámbito orgánico de los centros gestores 1411 y 1612.

Por otro lado visto que con fecha 19 de octubre de 2018 se aprueba mediante Decreto de Presidencia nº 3378, expediente de modificación presupuestaria nº 14/2018, y que, posteriormente a la vista de la Nota Interior de la Intervención de fecha 06 de noviembre de 2018, se ha detectado error material en la creación del proyecto de gasto 2018.8.ROC2018.1 "Reintegro operaciones de capital 2018", en cuanto al código de proyecto.

Por lo tanto se trata de error material que admite corrección en virtud a lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, en base a las diversas peticiones de modificaciones presupuestarias que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.

Para la elaboración del mismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y además la propuesta se tramita de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia según el Decreto núm. 1704/2017, de 20 de junio, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1410/2018, de 31 de mayo, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), rectificado por el Decreto núm. 1427/2018, de fecha 1 de junio y el Decreto núm. 1703/2017, de 20 de junio, referente a Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, funciones y contenido). Por ello, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, así como los informes de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar, inicialmente, el cambio de financiación en los siguientes proyectos de gastos:

- ✓ Proyectos de Gastos 2018.2.9311.1 "Diseño, Implantación y aplicación modelo contabilidad analítica Diputación y Patronato", se minora el concepto económico de ingresos 2018/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" por importe de 84.700,00 euros y se incrementa el concepto de ingresos 2018/71001 "Patronato Provincial de Recaudación".
- ✓ Proyectos de Gastos 2017.9.4391.1 "DUSI Caminito del Rey: Desarrollo urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol", es necesario modificar los conceptos de ingreso en los que se han previsto las transferencias a recibir de la Unión europea, ya que al tratarse de fondos que proceden del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los mismos deben recogerse de acuerdo a la naturaleza económica de los mismos en los subconceptos 49100 "Del Fondo de Desarrollo Regional" y 79100 "Del Fondo de Desarrollo Regional", por lo que se minoran las previsiones de los subconceptos económicos de ingresos 49700 "Otras Transferencias de la Unión Europea" y 79700 "Otras Transferencias de capital de la Unión Europea" en la anualidad 2018, y se incrementan en los subconceptos 2018/49100 y 2018/79100 por los importes que se muestran en la tabla siguiente.

Concepto	Denominación	Baja	Incremento
497.00	Otras Transferencias de la Unión Europea	357.047,96€	
797.00	Otras Transferencias de capital de la Unión Europea	101.639,36€	
491.00	Transferencias Ctes. Del Fondo de Desarrollo Regional		357.047,96 €
791.00	Transferencias Cap. Del Fondo de Desarrollo Regional		101.639,36 €

b) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 20 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2018, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Transferencias de créditos, por	84.600,00 euros
Nuevas previsiones de ingresos, por	543.387,32 euros
Menores previsiones de ingresos, por	543.387,32 euros

c) Manifestar que, una vez aprobado este expediente, así como los expedientes de modificación presupuestaria núm. 15/2018, 17/2018, 18/2018 y 19/2018, que se encuentran pendientes de aprobación definitiva, y el 03.4/2018, que se encuentra en fase de tramitación, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 287.712.277,84 euros, tal y como se muestra en el Anexo II del expediente.

d) Crear, modificar o dar de baja los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Creaciones

- 2018.2.4531.3 "Bajas plan daños por temporales 2016", con vinculación cualitativa y cuantitativa y dotado en la aplicación 2018/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras", por importe de 2.078.134,32 euros, financiada con el concepto de ingresos 2018/72018 "Daños por temporales".

Modificaciones

- 2016.9.4221.1 "Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos", dotándose la aplicación 2019/1411/4221/7620002 "Coordinación. Apoyo a la industria local. Ayuntamientos: Transferencias en especie" por un importe de 1.199.818,30 euros financiados con Recursos Propios, correspondiente a las altas de los siguientes proyectos:
 - 2016.2.ESPRO.1 "Mejoras en abastecimiento de agua potable y alumbrado público del P.I. La Rosa. Alhaurin el Grande", por importe de 150.000,00 euros.
 - 2016.2.ESPRO.2 "Construcción de punto limpio y de recogida de residuos sólidos P.U. Sector UR-4. Almargen", por importe de 114.684,99 euros.

- 2016.2.ESPRO.3 "Modernización de espacios productivos P.I. la molina. Alora", por importe de 150.000,00 euros.
 - 2016.2.ESPRO.4 "Mejora de infraestructuras en el polígono industrial P.I. Arriate", por importe de 115.801,94 euros.
 - 2016.2.ESPRO.5 "Programas de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos P.I. Benamargosa", por importe de 27.340,16 euros.
 - 2016.2.ESPRO.7 "Programas de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos P.I. Cantarranas (Instalaciones Urbanas). Coín", por importe de 33.181,73 euros.
 - 2016.2.ESPRO.8 "Programas de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos P.I. Cantarranas (Abastecimiento agua). Coín", por importe de 116.821,01 euros.
 - 2016.2.ESPRO.9 "Programas actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos P.I cantarranas (Interc.Red moder. P.I Ntra Sra Lourdes) Coín", por importe de 147.876,83 euros.
 - 2016.2.ESPRO.10 "Programa actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos. P.I. Sra Lourdes (Alumbrado agua, isla verde, señalización.) Coín", por importe de 51.226,11 euros.
 - 2016.2.ESPRO.12 "Programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización espacios productivos. P.I Los Bujes. El Burgo", por importe de 100.000,00 euros.
 - 2016.2.ESPRO.16 "Mejora de la red de pluviales. P.I. la fuente. Mollina", por importe de 102.334,62 euros.
 - 2016.2.ESPRO.20 "Mejora en polígono industrial las Tobas. Yunquera", por importe de 90.550,91 euros.
- 2017.9.4391.1 "DUSI Caminito del Rey: Desarrollo Urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol", por los cambios realizados en los apartados B. Cambio de Financiación y C. Modificaciones de Proyectos de Gastos.

- 2018.2.4911.1 "1.16.02.02/C - Programa adquisición o alquiler de equipos y aplicaciones informáticas", dotándose la aplicación 2019/1613/4911/7620000 "Nuevas tecnologías. Asistencia local en infraestructuras de telecomunicaciones. Transferencia a Ayuntamientos" por 5.000,00 euros financiándose mediante Recursos Propios.
- 2018.2.9311.1 "Diseño, implantación y aplicación modelo contabilidad analítica Diputación y Patronato", se minora la financiación del proyecto en el concepto de ingresos 2018/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" por importe de 84.700,00 euros y se da de alta por el mismo importe el concepto de ingresos 2018/71001 "Patronato Provincial de Recaudación".
- 2018.2.9331.1 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso", reduciendo la dotación de la aplicación 2018/1214/9331/6320001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión reposición en edificaciones", por importe de 45.000,00 euros.
- 2018.3.2311.1 "Financiación servicios sociales comunitarios", incrementándose la aplicación 2018/2512/2311/48005 "Servicios Sociales Comunitarios. Plan concertado de servicios sociales comunitarios. Otras transferencias a familias", por importe de 39.600,00 euros.
- 2018.9.1532.1 "1.14.01.32/C.PPAC.2018.- Programa de pavimentación de vías públicas", disminuyéndose en un importe de 30.000,00 euros la aplicación 2019/1411/1532/7620000 "Coordinación. Pavimentación de vías públicas. Transferencia a Ayuntamientos" mediante su financiación con Recursos Propios. Además se procede a la bajas de los proyectos PG 2018.2.POPVP.6 "Guaro. Actuación en trasera plaza de la Constitución", con un importe de 30.000,00 euros, y PG 2018.2.POPVP.13 "Torrox. Pavimentación Carreteras N-340 zona Peñoncillo", con un importe de 269.252,31 euros. Así mismo se da de alta el proyecto PG 2018.2.POPVP.14 "Torrox. Acerado Carreteras N-340 zona Peñoncillo" por importe de 269.252,31 euros.
- 2018.9.1651.1 "1.14.01.38/C.PPAC.2018.- Programa de alumbrado público: obras y suministros", incrementándose por 10.000,00 euros la aplicación 2019/1411/1651/7620000 "Coordinación. Alumbrado público. Transferencia a Ayuntamientos" por idéntico importe y financiándose con Recursos Propios. Además se cursa baja de proyecto PG 2018.2.PAPOS.9 "Campillos. Instalación luminaria Avda. Peñarrubia hasta A-357", con un importe de 50.000,00 euros, así como las altas de los proyectos PG 2018.2.PAPOS.25 "Campillos. Mejora de Alumbrado Público en Avda. Peñarrubia" con un importe de 50.000,00 euros, y PG

2018.2.PAPAOS.26 “Guaro. Adquisición de material eléctrico y luminaria” por importe de 10.000,00 euros.

- 2018.9.1726.1 "1.23.02.20/C - Programa. suministros relacionados abastecimiento y mejora del agua", se dota presupuestariamente la aplicación 2019/2311/1726/7620000 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Transferencia a Ayuntamientos" por 20.000,00 euros financiándose mediante Recursos Propios.
- 2018.9.3372.1 "1.14.01.47/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas instalaciones recreativas y feriales". Se da de baja el proyecto PG 2018.2.POIRF.14 “Carratraca. Construcción piscina municipal”, con un importe de 102.375,39 euros así como el alta del proyecto PG 2018.2.POIRF.15 “Carratraca. Aseos, vestuarios, depuradora y mejora de acceso e instalación eléctrica piscina municipal.”, con un importe de 102.375,39 euros.
- 2018.9.3372.2 "1.23.02.22/C - Programa suministro relacionado con instalaciones recreativas", se dota presupuestariamente la aplicación 2019/2311/3372/7620000 "Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Instalaciones recreativas. Transferencia a Ayuntamientos" por 15.000,00 euros financiándose mediante Recursos Propios.
- 2018.9.3421.1 "1.14.01.50/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas con instalaciones deportivas", disminuyéndose la aplicación 2019/1411/3421/7620000 "Coordinación. Instalaciones deportivas. Transferencia a Ayuntamientos" por importe de 35.000,00 euros. Además se da de baja el proyecto PG 2018.2.PORID.8 “Recuperación y mejora del complejo deportivo municipal. Guaro”, disminuyéndose la aplicación 2019/1411/3421/7620000 "Coordinación. Instalaciones deportivas. Transferencia a Ayuntamientos".
- 2018.9.9332.1 "1.14.01.53/C.PPAC.2018.- inversiones en el patrimonio municipal", incrementándose por importe de 15.000,00 euros la aplicación 2019/1411/9332/7620000 "Coordinación. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio municipal. Transferencia a Ayuntamientos" financiándose mediante Recursos Propios. Además se cursa alta del proyecto PG 2018.2.PIEPM.21 “Guaro. Equipamiento y mobiliario de edificios municipales”, por importe de 15.000,00 euros.

Bajas

- 2018.9.4531.1 “Plan daños por temporales 2016”, desvinculándose las aplicaciones 2018/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras", por importe de 2.078.134,32 euros financiado

con el concepto de ingresos 2018/72018 “Daños por temporales”, así como la 2019/1411/4531/6190000 “Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras”, por importe de 2.420.928,93 euros financiada en 366.729,59 euros con el concepto de ingresos 2019/72018 “Daños por temporales” y 2.054.199,34 con Recursos Propios.

e) Modificar el Anexo de Inversiones en lo referente a los proyectos de gastos que a continuación se relacionan, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:

- 2016.9.4221.1 "Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos". Por los aumentos indicados en el apartado anterior.
- 2017.9.4391.1 "DUSI Caminito del Rey: Desarrollo Urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol". Por los aumentos y disminuciones indicados en el apartado anterior.
- 2018.2.4531.3 “Bajas plan daños por temporales 2016”. Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.2.4911.1 "1.16.02.02/C - Programa adquisición o alquiler de equipos y aplicaciones informáticas". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.2.9331.1 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso". Por la disminución que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.1532.1 "1.14.01.32/C.PPAC.2018.- Programa de pavimentación de vías públicas". Por la disminución que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.1651.1 "1.14.01.38/C.PPAC.2018.- Programa de alumbrado público: obras y suministros". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.1726.1 "1.23.02.20/C - Programa suministros relacionados abastecimiento y mejora del agua". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.3372.1 "1.14.01.47/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas instalaciones recreativas y feriales". Por el aumento y disminución que se indica en el apartado anterior

- 2018.9.3372.2 "1.23.02.22/C - Programa suministro relacionado con instalaciones recreativas". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.3421.1 "1.14.01.50/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas con instalaciones deportivas". Por la disminución que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.9332.1 "1.14.01.53/C.PPAC.2018.- inversiones en el patrimonio municipal". Por el aumento que se indica en el apartado anterior.
- 2018.9.4531.1 "Plan daños por temporales 2016". Por las desvinculaciones que se indica en el apartado anterior.

f) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones como consecuencia de los cambios introducidos en los Anexos anteriores, que pueden verse en el Anexo V del expediente, y que pasarán a incorporarse al Anexo "Cuadro de Financiación de Inversiones" del Presupuesto General.

g) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente:

- 2310 "Administración General Servicios Sociales y Promoción Social".
- 2311 "Plan concertado de servicios sociales comunitarios".
- 9251 "Atención a la ciudadanía".
- 9331 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio".

h) Modificar los siguientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, pudiendo verse su configuración definitiva en el Anexo VII de este expediente:

- Anexo 4 "Clasificación Económica de los Ingresos", por la inclusión del concepto económico de ingresos 79100 "Del Fondo de Desarrollo Regional".

i) Modificar el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017 y 2018, tal y como muestra el Anexo VIII de este expediente, por las modificaciones referidas en los puntos anteriores en lo referente a los siguientes proyectos de gasto:

- 1.14.01.50/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas con instalaciones deportivas.

- 1.14.01.47/C.PPAC.2018.- Programa de obras relacionadas instalaciones Recreativas y feriales.
- 1.14.01.38/C.PPAC.2018.- Programa de alumbrado público: obras y suministros.
- 1.14.01.32/C.PPAC.2018.- Programa de pavimentación de vías públicas.
- 1.14.01.53/C.PPAC.2018.- Inversiones en el patrimonio municipal.
- 1.16.02.02/C adquisición o alquiler de equipos y aplicaciones informáticas.
- 1.23.02.20/C - Programa suministros relacionados abastecimiento y mejora del agua.
- 1.23.02.22/C - Programa suministro relacionado con instalaciones recreativas.

j) Rectificar, tal y como muestra el Anexo IX del expediente, el error material que forma parte del Anexo "Cuadro Financiación de Inversiones" integrante del expediente de Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2018, Tomo I Volumen 3, en el sentido:

- En la página 697:
 - En la línea correspondiente a "6. INVERSIONES REALES", en la columna referente a financiación "ESTADO" donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a "REC. PROPIOS" donde consta un importe de 9.052.835,16 euros debe indicar 10.764.239,89 euros.
 - En la línea correspondiente a Total, en la columna referente a financiación "ESTADO" donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a "REC. PROPIOS" donde consta un importe de 20.457.974,72 euros debe indicar 22.169.379,45 euros.
- En la página 698:
 - En la línea correspondiente a "APLICACIÓN PRESUPUESTARIA" 1411-4531-6190000 Red Provincial de Carreteras, en la columna referente a financiación "ESTADO" donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a "REC. PROPIOS" donde consta un importe de 342.794,61 euros debe indicar 2.054.199,34 euros.

- En las líneas correspondientes al artículo 61 con denominación “Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general” y concepto 619 con denominación “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 3.244.533,02 euros debe indicar 4.955.937,75 euros.
- En la página 718:
 - En la línea correspondiente a “APLICACIÓN PRESUPUESTARIA” 1411-4531-6190000 Red Provincial de Carreteras, en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 342.794,61 euros debe indicar 2.054.199,34 euros.
 - En las líneas correspondientes al artículo 61 con denominación “Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general” y concepto 619 con denominación “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 3.244.533,02 euros debe indicar 4.955.937,75 euros.
- En la página 743:
 - En la línea correspondiente a AREA 1 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 9.052.835,16 euros debe indicar 10.764.239,89 euros.
 - En la línea correspondiente a Total, en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 9.052.835,16 euros debe indicar 10.764.239,89 euros.
- En la página 747:
 - En la línea correspondiente a DELEGACION 14 FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe

indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 3.244.533,02 euros debe indicar 4.955.937,75 euros.

- En la línea correspondiente a Total, en la columna referente a financiación “ESTADO” donde consta importe de 2.078.134,32 euros debe indicar 366.729,59 euros, y en la correspondiente a “REC. PROPIOS” donde consta un importe de 9.052.835,16 euros debe indicar 10.764.239,89 euros.

k) Rectificar, tal y como muestra el Anexo X del expediente, el error material que forma parte del Anexo IV "Inversiones", integrante del expediente de modificación presupuestaria núm.13/2018, en el sentido:

- En relación al proyecto de gastos 2017.9.4391.1 "DUSI Caminito del Rey: Desarrollo Urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol", en las páginas 2 y 4, en cuanto al tipo de vinculación jurídica del proyecto, en los centros gestores 1411 “Coordinación y 1612, Recursos europeos”, respectivamente, en la columna “Tipo Vincul.” donde dice “1”, debe decir “0”.

l) Rectificar, tal y como muestra el Anexo XI del expediente, el error material que forma parte del Anexo III "Proyectos de Gasto", integrante del expediente de modificación presupuestaria núm.14/2018, en cuanto al código del proyecto de gasto “Reintegro operaciones de capital 2018”, en el sentido de que donde dice “2018.8.ROC2018.1” debe decir “2018.8.ROC18.1”.

m) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_csv.pdf